

RESOLUCION N° 287 - D II

Ref.: Acta Acuerdo de Cooperación en Políticas Públicas de Eficiencia Energética.-

Visto:

El Acta Acuerdo de Cooperación en Políticas Públicas de Eficiencia Energética en Usos Finales suscripta con el Ministerio de Energía y Minería de la Nación, el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, la Municipalidad de Rosario y los Colegios Profesionales; y

Considerando:

Que dicha Acta tiene por objeto la colaboración y cooperación mutua entre el Ministerio, a través de la Secretaría de Ahorro y Eficiencia Energética, la Provincia, a través de su Secretaría de Estado de Energía, y los Colegios Profesionales, quienes se comprometen a colaborar en la implementación de una prueba piloto de certificación energética de inmuebles destinados a vivienda con ubicación en la ciudad de Rosario y durante el año en curso.

Que para desarrollar la tarea profesional mencionada, se designará profesionales matriculados en cada Colegio como representantes, para asistir a las reuniones que convoque la Secretaría de Estado de Energía, y el traslado a la ciudad de Buenos Aires cuando convoque la Secretaría de Ahorro y Eficiencia Energética.

Que los profesionales designados por cada Colegio, también deberán concurrir a ocho jornadas de capacitaciones, antes de realizar las certificaciones en viviendas que serán asignadas por la Secretaría de Estado de Energía de la Provincia, y en el número de cuatro titulares y dos suplentes.

Que los fondos dinerarios para cubrir las tareas de certificación energética de inmuebles, material impreso de los módulos, catering y filmación de las jornadas, son establecidos y suministrados por la Secretaría de Ahorro y Eficiencia Energética de la Nación.

Que este Colegio fue designado por la Secretaría de Estado de Energía, la sede de la cuarta jornada de capacitación y acto de clausura de las actividades, los días 31 de Marzo y 1 de Abril del corriente año; en merito de lo expuesto:

EL DIRECTORIO DEL DISTRITO II DEL COLEGIO PROFESIONAL DE MAESTROS MAYORES DE OBRAS Y TECNICOS RESUELVE:

Art. 1: Designar como representantes del Colegio, al Técnico Constructor de Obras I.P.R. Hugo D. Stella y al Electrotécnico Enrique F. Calzone, para asistir a las convocatorias a reuniones solicitadas por la Secretaría de Estado de Energía en la ciudad de Rosario, y a las reuniones convocadas por la Secretaría de Ahorro y Eficiencia Energética en la ciudad de Buenos Aires.

Art. 2: Designar para la concurrencia a los cursos de capacitación y como certificadores titulares por el Colegio, al Técnico Constructor de Obras I.P.R. Hugo D. Stella, a la Maestro Mayor de Obras Sandra N. Godoy, al Técnico Universitario en Construcción Felipe E. Franco y al Maestro Mayor de Obras Román L. Santiso.

Art. 3: Designar para participar de los cursos de capacitación y certificadores en carácter de suplentes, a la Técnico Universitario en Construcción Noelia C. Daverio y al Técnico Universitario en Construcción Milton I. Truglia.

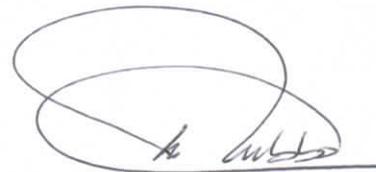
Art. 4: Encomendar al Secretario del Colegio Maestro Mayor de Obras Gabriel W. Boeri, el acondicionamiento de la Sede del Colegio de J. M. de Rosas Nº 1120 y la sala de conferencias, para el dictado de las mencionadas capacitaciones y los demás cursos y jornadas programados para el año en curso.

Art. 5: Regístrese. Dar conocimiento a Oficina Técnica, Administrativa y Contable. Publíquese en la página Web del Colegio. Cumplido, archívese.

Resuelto por el Directorio en fecha 10 de Marzo de 2017.-



M.M.O. GABRIEL W. BOERI
Secretario



M.M.O. MIGUEL ANGEL RUBBO
Presidente